



Municipalidad de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES A ESTEBAN MISLE MUÑOZ, ADMINISTRATIVO GRADO 11º E.M.

DECRETO Nº 2824

CHILLAN VIEJO, 30 AGO 2018

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Nombramiento de Planta de fecha 05/12/1996 mediante Decreto Alcaldicio Nº 002.

La solicitud presentada por **ESTEBAN MISLE MUÑOZ** para que se le conceda Permiso sin Goce de Remuneraciones por 1 día y la autorización dada por el Señor Alcalde.

DECRETO:

AUTORIZA 1 día de Permiso Sin Goce de Remuneraciones a **ESTEBAN MISLE MUÑOZ**, Rut [REDACTED] Administrativo grado 11º EMS, por el día **29/08/2018**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/HHH/OES/PMV/YGC
Secretario Municipal, Carpeta Personal



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



30 AGO 2018